

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de:
EDME S.A.

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros de **EDME S.A.** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **EDME S.A.**, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la Opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades con dichas Normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoria de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía auditada (en función a la NIA 200) y hemos cumplido con otras responsabilidades de conformidad con los requerimientos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Cuestiones Claves de Auditoría:

4. Las cuestiones claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros de la Compañía. Los asuntos importantes de auditoría fueron seleccionados de aquellos comunicados a los encargados del gobierno de la entidad, pero no pretenden representar todos los asuntos discutidos con ellos. Nuestros procedimientos relativos a esos asuntos fueron diseñados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto. Nuestra opinión sobre los estados financieros no es modificada con respecto a ninguno de los asuntos importantes de auditoría descritos abajo, y no expresamos una opinión sobre estos asuntos individualmente.

➤ Aportes Futuras Capitalizaciones

La Compañía mantiene desde años anteriores el valor de US\$1.736.447 como Aportes para Futuras Capitalizaciones, los cuales no han sido capitalizados. De acuerdo a Junta General de Accionistas celebrada el 31 de diciembre del 2019, se ha autorizado su capitalización total para el año 2020.

Negocio en Marcha:

5. Los estados financieros de la Compañía han sido preparados utilizando las bases contables de negocio en marcha. El uso de estas bases contables es apropiado a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o detener las operaciones, o no tiene otra alternativa realista más que hacerlo. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros, hemos concluido que el uso de las bases contables de negocio en marcha por parte de la administración, en la preparación de los estados financieros es apropiado.
6. La administración no ha identificado una incertidumbre material que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, y por consiguiente no se revela en los estados financieros. Con base en nuestra auditoría, tampoco hemos identificado dicha incertidumbre material. Sin embargo, ni la administración ni el auditor pueden garantizar la capacidad de la Compañía de seguir como negocio en marcha.

Responsabilidad de la Dirección y de los Responsables del Gobierno de la entidad con respecto a los Estados Financieros:

7. La Administración de la Compañía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a desvío de fondos o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias. En la preparación de los estados financieros, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento excepto si tienen intención de liquidar la Sociedad o cesar sus operaciones o bien exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros:

8. Nuestra responsabilidad como auditores es el obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión sobre los estados financieros adjuntos.
9. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influyeran en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. También:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.
 - Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.
 - Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.

Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

11. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, que se presentan adjuntos son con fines comparativos, los mismos que fueron auditados por otros auditores independientes y en fecha 28 de Junio de 2019, presentan una opinión sin salvedades.
12. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de EDME S.A. correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2019, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Quito, abril 30 del 2020



Ing. Luis Guevara S.

Audit Financial Corp AFC-GP Cía. Ltda.

RNAE No. 1237

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS INTERNOS RELACIONADOS CON LAS NORMAS DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO**

A los Señores Accionistas de
EDME S.A.

Antecedentes:

1. Hemos auditado los Estados Financieros de la Compañía **EDME S.A.**, por el año que terminó al 31 de diciembre del 2019 y con fecha 30 de abril del 2020, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía. También hemos verificado las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos cuyos resultados se presentan en este informe.

Responsabilidad de la Compañía

2. El Informe de Cumplimiento de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos Respecto a las Políticas, Procedimientos y Mecanismos Implementados para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, es presentado con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 34 de las Normas de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos expedidas mediante resolución No. SCVS-DSC-2018-0041, de 28 de diciembre de 2018; Capítulo VIII de las Normas para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos en las Bolsas de Valores, Casa de Valores y Administradoras de Fondos; Título VII Disposiciones Generales, de la codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores y la Resolución SCVS.DNPLA.15.008 publicada el 12 de junio de 2015 sobre los Procedimientos que se deberá cumplir dentro del contenido de las auditorías externas, consecuentemente no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación de las políticas, procedimientos y del cumplimiento de estas normas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es informar los hallazgos sobre el cumplimiento de **EDME S.A.**, respecto a lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos sus políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la Compañía para la Prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

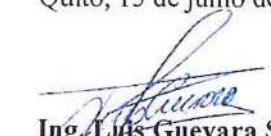
Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional Auditoría sobre Trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad; y, que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si **EDME S.A.**, cumplió con los criterios mencionados en el primer párrafo.

4. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada sobre el cumplimiento de la Compañía de lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de la Resolución N° SCVS.DNPLA.15.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 28 de diciembre de 2018, respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente, valorar su eficacia operativa. Los procedimientos seleccionados consisten en realizar pruebas de cumplimiento, indagaciones con el personal responsable, aplicar procedimientos analíticos y de revisión. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos informar nuestros hallazgos.

Conclusión:

5. De acuerdo a la auditoría realizada al 31 de diciembre del 2019 y conforme lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Territorio y Otros Delitos de la Resolución N° SCVS.DNPLA.15.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 28 de diciembre de 2018, detallamos en el Anexo I el cumplimiento de **EDME S.A.**, de los procedimientos, políticas y mecanismos internos diseñados para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos conforme la normativa vigente.

Quito, 15 de junio del 2020


Ing. Luis Guevara Suárez

AUDIT FINANCIAL CORP AFC-GP CÍA. LTDA.
RNAE N°1237

Av. Orellana E11-75 y Coruña, Piso 6 Of. 610 Teléfonos: 023826 119
E-mail: lfguevara@audit-fc.com / sipantoja@audit-fc.com Quito – Ecuador